

David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DEL CANON POR USO EXCEPCIONAL DEL SUELO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, establece que la autorización por interés público de usos y edificaciones en suelo no urbanizable está gravada con un canon por uso excepcional en cuantía del 1% del presupuesto de ejecución material, excepto aquellos supuestos de titularidad o utilidad pública declarada.

A diferencia de otras comunidades autónomas, en la Región de Murcia, el citado canon es recaudado de forma íntegra por la Comunidad Autónoma y no revierte de ninguna manera en los Ayuntamientos que son los que tienen las competencias relativas a la otorgación de licencias urbanísticas.

Hay que tener en cuenta que quien soporta las consecuencias de esas autorizaciones excepcionales, licencias de obras y de actividades, el control de las mismas y las posibles quejas vecinales, es siempre el Ayuntamiento.

Es por ello que, otras Comunidades Autónomas, ante esa misma situación, tienen establecido que el canon por permitir ese tipo de actuaciones revertirá a favor de los Ayuntamientos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cehegín presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a promover de forma urgente la modificación de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, concretamente el artículo 104, donde se regula el canon por uso excepcional del suelo, para que dicho canon sea recaudado por los Ayuntamientos.

Avda. de la Libertad, nº 11 Bajo · 30.430 Cehegín (Murcia) · Telf. 968740854 · www.psoecehegin.es · info@correo.psoecehegin.es · CIF: G28477727

Documento firmado por: DAVID SANCHEZ BEJAR	Fecha/hora: 14/03/2022 13:31
---	---------------------------------



REGAGEZ200006833362

14/03/2022 13:31

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Cehegín



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia para su conocimiento y puesta en consideración.

Fdo. David Sánchez Béjar
 Concejal del Grupo Municipal Socialista
 (Documento fechado y firmado electrónicamente)



001471cf790000029207a61603041q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Avda. de la Libertad, nº 11 Bajo · 30.430 Cehegín (Murcia) · Telf. 968740854 · www.psoecehegin.es · info@correo.psoecehegin.es · CIF: G28477727

Documento firmado por:	Fecha/hora:
DAVID SANCHEZ BEJAR	14/03/2022 13:31